

OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS
	MINIMA CUANTIA MC-028-2026

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
08 DE MAYO DE 2026**

"Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato MC-028-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS** identificado con NIT. 900.451.870-0, quien presentó la póliza No. 11-44-101282489 con (0) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que ampara los riesgos del "cumplimiento del contrato" y "calidad del servicio", del contrato de prestación de servicios **MC-028-2026**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapi-cundinamarca; dando cumplimiento al inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MC-028-2026**.

Luego de su verificación en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza No. 11-44-101282489 con (0) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que prevee como beneficiario al municipio de Caparrapi Cundinamarca garantizando "cumplimiento del contrato" y "calidad del servicio", del proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-028-2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ"

Las pólizas tienen los siguientes amparos y están acordes a los solicitados en la **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS**.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2026	30/04/2027	(\$1.996.140)
CALIDAD DEL SERVICIO	06/05/2026	30/04/2027	(\$1.996.140)

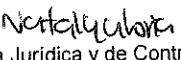
ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en caparrapi, a los ocho (8) días del mes de mayo del 2026.


ANDRES ARDILA SANCHEZ
 Alcalde municipal

Proyectó: Nataly Urbina- Contratista profesional 
 Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe Oficina Jurídica y de Contratación 